



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 08:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad

CONSEJEROS:

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA RED CAVI, EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones de inversión en los centros de atención especializada de la Red CAVI, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A



AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLES, AL AMPARO DEL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD DE 23 DE MAYO DE 2025.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 23 de mayo de 2025

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL ROSARIO" DE ALHAMA DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la realización de actividades de voluntariado en la Residencia de Personas Mayores "Virgen del Rosario" de Alhama de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS; DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO EN DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA LEGIONELOSIS EN OFICINAS DE EMPLEO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONSEJERÍAS DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS; DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR; Y DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL.

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
16.02.00.442D.212.01	Otras construcciones	3.055,18
Proyecto 34588 “Gastos de bienes corrientes y servicios en materia forestal”		
16.03.00.741A.227.09	Otros	9.165,53
Proyecto 52393 “Obras de seguridad minera en instalación San Cristóbal I”		
20.05.00.315B.227.00	Limpieza y aseo	4.239,88
20.05.00.315B.227.01	Seguridad	526,74
Proyecto 34672 “Gastos generales de funcionamiento del ISSL capítulo II”		
14.05.00.514A.221.00	Energía eléctrica	9.165,53
Proyecto 34748 “Gastos funcionamiento programa 514A”		
TOTAL		26.152,86

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
20.01.00.321B.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	26.152,86
Proyecto 31707 “Al SEF. Gastos generales de funcionamiento”		

B) GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	26.152,86

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
57.04.00.312A.220.00	Ordinario no inventariable	11.000,00
57.04.00.312A.227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.700,00
<i>Proyecto 33668 "Gastos generales funcionamiento programa 312A"</i>		
57.03.00.324A.212.00	Edificios	4.452,86



Proyecto 34732 "Gastos funcionamiento Formación Profesional Ocupacional"	
TOTAL	26.152,86

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Fomento e Infraestructuras; de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor; y de Empresa, Empleo y Economía Social; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Fomento e Infraestructuras; de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor; y de Empresa, Empleo y Economía Social; y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ENTIDAD REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A, CUYA FINALIDAD ES UNA APORTACIÓN CORRIENTE A LA CITADA ENTIDAD PARA EL ABONO DE RETRIBUCIONES ANUALES POR DEMANDAS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO EL COSTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
19.01.00.751B.212.00 Edificios	60.000,00
19.01.00.751B.212.01 Otras construcciones	11.884,13
19.01.00.751B.213.00 Maquinaria	40.000,00
19.01.00.751B.219.00 Otro inmovilizado material	30.000,00
<i>Proyecto 34580 "Gastos funcionamiento Turismo y Deportes"</i>	
TOTAL	141.884,13

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.03.00.457A.441.02 A Región de Murcia Deportes, SAU.	141.884,13
<i>Proyecto 53694 "A Región de Murcia Deportes, SAU. Sentencia judicial del personal"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Región de Murcia Deportes, SAU, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE ESTE ORGANISMO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.07, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2025, hasta el importe máximo que se indican conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
59.00.00.613C.227.07	2025	7.915.496,67	96,04%



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE MOLINA DE SEGURA Y MURCIA RMU-3.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, hasta el importe máximo que se indica,



conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
14.04.00.513A.477.60	2026	7.155.567,97	77,18%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 19.05.00.453A.227.03/04/06, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2025, hasta el importe máximo que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
19.05.00.453A.227.03	2026	2.004.250,72	80,57%
19.05.00.453A.227.04			
19.05.00.453A.227.06			

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO DE SUBVENCIONES CONVOCADAS DESTINADAS A AYUDAS A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE VIVIENDA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.776.99, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, así como modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para las anualidades 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, que fueron objeto de Acuerdos de Consejo de Gobierno de fechas 4 de julio de 2025 y 1 de agosto de 2024, hasta el importe máximo que se indican según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
14.02.00.431A.776.99	2028	215.285,70	58,67%
14.02.00.431A.786.61	2026	25.236.561,07	647,41%



14.02.00.431A.786.61	2027	2.352.645,77	60,35%
14.02.00.431A.786.61	2028	2.967.784,54	76,13%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL PARA EL AÑO 2024, ASÍ COMO APROBAR LA NUEVA RELACIÓN DE LOS CITADOS FONDOS Y SU POSTERIOR REMISIÓN AL COMITÉ DE INVERSIONES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO: Realizar la modificación de los proyectos financiados por los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2024 que a continuación se relacionan, con arreglo a la siguiente distribución:

Fondo de Compensación 2024:

(euros)

Número	Proyecto	Importe actual	Importe propuesto
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.587.160	4.520.530
0002	Educación no universitaria	7.623.520	9.423.520
0003	Saneamiento y depuración	2.533.370	800.000
0015	Medio Natural	1.721.500	721.500
	TOTAL	15.465.550	15.465.550

SEGUNDO: Efectuada la modificación anterior, aprobar la nueva relación de los proyectos de los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2024, que quedaría con la siguiente distribución:

FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2024:

(euros)

Número	Proyecto	Importe anterior	Nuevo importe
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.587.160	4.520.530
0002	Educación no universitaria	7.623.520	9.423.520
0003	Saneamiento y depuración	2.533.370	800.000
0015	Medio Natural	1.721.500	721.500
	TOTAL Fondo de Compensación	15.465.550	15.465.550
0008	Conservación de carreteras	5.154.660	5.154.660
	TOTAL Fondo Complementario	5.154.660	5.154.660
	TOTAL FCI	20.620.210	20.620.210



TERCERO: Remitir la presente modificación al Comité de Inversiones Públicas y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0480** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025, sobre “Elaboración de una campaña contra la violencia con la colaboración de deportistas como agentes de cambio de la sociedad” y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0554** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025 sobre “Actuaciones urgentes en los centros educativos públicos de la Región de Murcia para paliar los efectos de la temperaturas extremas de calor o frío” y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0462** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025 sobre “Desarrollo de iniciativas que promuevan el aprendizaje didáctico entre colegios y museos” y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional y a la



Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0525** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025 sobre “Rehabilitación del cinema Pliego” y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado del escrito remitido por la Presidenta de la Asamblea Regional, informando del acuerdo del Pleno de la Cámara Regional de 12 de noviembre de 2025 sobre designación de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, tras su modificación por la ley 4/2024, de 21 de noviembre, a los siguientes:

- Don José Sordo García.
- Doña Nazarena Balaguer González.
- Don Carlos Fernández de la Cruz Fernández Montesinos.

Del presente escrito se dará traslado a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, a los efectos oportunos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR, POR CONCESIÓN DIRECTA, A LA AGRUPACIÓN DE CONSERVEROS Y EMPRESAS DE ALIMENTACIÓN DE MURCIA, ALBACETE Y ALICANTE (AGRUPAL), PARA LA FINANCIACIÓN DE UN ESTUDIO DE SINERGIAS ENTRE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS EN INDUSTRIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LODOS DE DEPURACIÓN PARA EVALUAR SU POTENCIAL EN LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar, por concesión directa, a la Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación de Murcia, Albacete y Alicante (AGRUPAL), para la financiación de un “Estudio de sinergias entre residuos agroalimentarios en industrias de la Región de Murcia y lodos de depuración para evaluar su potencial en la producción de biogás”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A LA AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DEL SECTOR ACUÍCOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SANITARIO COMÚN ADS 2024 DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, autoriza el Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Agrupación de Defensa Sanitaria del Sector Acuícola de la Región de Murcia, para la ejecución del "Programa Sanitario Común ADS 20234 de Murcia", por importe de 35.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.29, Proyecto 51837: "A la ADS en acuicultura. Sanidad y bienestar animal", siendo financiada en un 70% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y de Acuicultura, y en el restante 30 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE LIMPIEZA DE FONDOS MARINOS REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, autoriza mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Federación de



Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia, para la ejecución de la “Jornada de Limpieza de Fondos Marinos Región de Murcia”, en el año 2026, por importe de 30.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.01, Proyecto 54116: “Subv. a la Federación de Actividades Subacuáticas para limpieza de fondos”, siendo financiada en un 70% por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y en el restante 30 % con cargo a fondos propios afectados, que se acompaña como anexo a la misma.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO SUMINISTRO Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO DE LA INSTALACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR (IDAM) DE ESCOMBRERAS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado “suministro y servicios asociados para la actualización del sistema de control distribuido de la IDAM de Escombreras”, por una cuantía máxima de 533.027,32 € (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), IVA incluido, con cargo a los presupuestos de DESAU, de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:



Ejercicio 2025: 159.908,20 €

Ejercicio 2026:.. 373.119,12 €

AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LA



UNIVERSIDAD ANTONIO NEBRIJA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la celebración del Convenio de Cooperación Educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad Antonio de Nebrija para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Cooperación Educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad Alfonso X el Sabio para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para colaborar en los gastos ocasionados



con motivo de las obras de reforma y ampliación de los vestuarios del Campo de Fútbol municipal.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “JUGAMOS TOD@S” DURANTE LA TEMPORADA 2025/2026.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo del desarrollo y ejecución del proyecto “Jugamos Tod@S”, durante la temporada 2025/2026.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN



DEL PAVIMENTO DEPORTIVO EN EL PABELLÓN MUNICIPAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la sustitución del pavimento deportivo en el Pabellón municipal Príncipe de Asturias.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB FÚTBOL SALA PINATAR, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA LIGA SEGUNDA DIVISIÓN FÚTBOL SALA MASCULINO DURANTE LA TEMPORADA 2025/2026.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Fútbol Sala Pinatar para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la liga Segunda División Fútbol Sala Masculino durante la temporada 2025/2026.

(Se une texto del Decreto como documento nº 13)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “VIVES APRENDE: ESCUELAS DE EMPLEO JOVEN”.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el proyecto de Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Acción contra el Hambre para el desarrollo del programa “VIVES APRENDE: Escuelas de Empleo Joven”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO, PARA COLABORAR EN EL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE EN LA REGIÓN DE MURCIA CON PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Universitaria San Antonio para colaborar en el programa de apoyo al desarrollo y consolidación del deporte en la Región de Murcia con proyección nacional e internacional durante la temporada 2024/2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 15)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO, PARA LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE LA MOTA

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el proyecto de Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Pliego para la intervención arqueológica en el Castillo de La Mota

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CERMI, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “ACTIVA TU OCIO”: ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INCLUSIVO.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al CERMI, para el desarrollo del proyecto “Activa tu ocio”: Actividades juveniles de ocio y tiempo libre inclusivo.

(Se une texto del Decreto como documento nº 17)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ULEA, PARA LA EXCAVACIÓN Y CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE LA TERRAZA SUPERIOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SALTO DE LA NOVIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ulea, para la excavación y conservación-restauración de la terraza superior del Yacimiento arqueológico Salto de la Novia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 18)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROMOTORES PRIVADOS DE FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA “FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA”, EN SU EDICIÓN DE 2025.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los promotores privados de festivales de música en vivo, para la promoción de la marca "Festivales Región de Murcia", en su edición de 2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 19)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL LOS NAREJOS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA U.E.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Los Alcázares para gastos de funcionamiento de la escuela infantil Los Narejos ampliada en el marco del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, NEXT GENERATION EU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 20)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE ARCHENA Y VILLANUEVA, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTIL CREADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Archena y Villanueva para gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles creadas en el marco del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.

(Se une texto del Decreto como documento nº 21)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS EMPRESAS ALCALABÚS, S.L., INTERURBANA DE AUTOBUSES,



**S.A., INTERBUS MURCIA UNO, S.L. E INTERBUS MURCIA TRES, S.L.,
POR LA IMPLANTACIÓN DE UNA REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LOS
ABONOS Y TÍTULOS MULTIVIAJE EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE
PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL DE
COMPETENCIA AUTONÓMICA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE
2025.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los
corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de
Gobierno aprueba el "Decreto por el que se aprueban las normas especiales
reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las empresas
Alcalabús, S.L., Interurbana de Autobuses, S.A., Interbus Murcia Uno, S.L. e
Interbus Murcia Tres, S.L., por la implantación de una reducción del precio de
los abonos y títulos multiviaje en los servicios de transporte público regular de
viajeros de uso general de competencia autonómica, durante el primer
semestre de 2025".

(Se une texto del Decreto como documento nº 22)

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN
AL AYUNTAMIENTO DE LORCA, DESTINADA A FOMENTAR LA
ACTIVACIÓN DE SOLARES Y MEDIANERAS EN EL CASCO HISTÓRICO
ASÍ COMO LA CREACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Lorca destinada a fomentar la activación de solares y medianeras en el casco histórico así como la creación de espacio público.

(Se une texto del Decreto como documento nº 23)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A BUS LÍNEA 5, S.L. Y A AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, S.L., POR LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL A LA DEMANDA EN ZONAS RURALES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE A DEMANDA EN ZONAS RURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE EL AÑO 2025.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Bus Línea 5, S.L. y a



Autocares López Fernández, S.L. por la implantación de un servicio de transporte regular de viajeros de uso general a la demanda en zonas rurales a través del “Programa de transporte a demanda en zonas rurales de la Región de Murcia”, en los servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general MUR-019, MUR-029, MUR-04, MUR-06 y MUR-048, durante el año 2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 24)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PARA FOMENTAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL PROYECTO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO RECORRIDO DESDE LA CALLE PADRE ACOSTA HASTA LA AVENIDA JUAN CARLOS I -SECTOR 1- BULEVAR NORTE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejo de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Totana para fomentar la ejecución de las obras previstas en el proyecto “Soluciones basadas en la naturaleza en el espacio público urbano recorrido desde la calle Padre Acosta hasta la avenida Juan Carlos I (Sector 1- Bulevar Norte)”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 25)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, DESTINADA A FOMENTAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA SOBRE EL RÍO SEGURA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca, destinada a fomentar la ejecución de las obras de construcción de una pasarela sobre el río Segura,

(Se une texto del Decreto como documento nº 26)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA FOMENTAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL PROYECTO DENOMINADO SOMBRAS INNOVADORAS CON FORMAS GEOMÉTRICAS BASADAS EN LA NATURALEZA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para fomentar la ejecución de las obras previstas en el proyecto denominado “Sombras innovadoras con formas geométricas basadas en la naturaleza”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 27)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, PARA FOMENTAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL PROYECTO, REMODELACIÓN INTEGRAL DEL JARDÍN CRISTÓBAL COLÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, para fomentar la ejecución de las obras previstas en el proyecto “Remodelación integral del jardín Cristóbal Colón”,



(Se une texto del Decreto como documento nº 28)

ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA, POR LA QUE ACUERDA TRANSFERIR FONDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA ATENDER LAS AYUDAS DEL BONO ALQUILER JOVEN, REAL DECRETO 42/2022, DE 18 DE ENERO.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acepta la Resolución del Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, por la que acuerda transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 8.800.000,00 € para atender las ayudas del bono alquiler joven (Real Decreto 42/2022, de 18 de enero).

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA EN EL HCUV ARRIXACA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 2 de diciembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto obras de acondicionamiento de espacios exteriores y ampliación de la Unidad de Psiquiatría en el HCUV Arrixaca. Fase I.

Presupuesto base de licitación: 436.966,78€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Cinco meses.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 28 de noviembre de 2025.

(Se une texto del informe como documento nº 29)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL CRÉDITO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS A LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON OBJETO DE



**REFORZAR Y AMPLIAR SUS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS
AL SECTOR COMERCIAL MINORISTAS EN SUS RESPECTIVAS
DEMARCACIONES.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta informe de la Intervención General

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito de los proyectos nominativos:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
20.02.00.622A.787.80 Actuaciones de fomento y promoción comercial	50.000,00
Proyecto 49225 "A Asociaciones y Entidades Comerciales Minoristas para prom.comercial"	

PARTIDAS/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO	EUROS
20.02.00.622A.788.04 Cámaras de Comercio	
Proyecto nominativo 32029 "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Nav.de Murcia. Programa de actividades sector com"	36.000,00
Proyecto nominativo 32008 "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Nav.de Cartagena. Programa de actividades sector com"	8.000,00



Proyecto nominativo 32007 “Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Programa de actividades sector com.”	6.000,00
TOTAL	50.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y AMPLIACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL; Y DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE LA RESTITUCIÓN DE RETRIBUCIONES QUE SE HAN ABONADO EN EL PRESENTE EJERCICIO DURANTE LA PRÓRROGA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA DE DESTINO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:



TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERIAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL; Y DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
15.01.00.421A.160.00	Seguridad Social	9.631,23
Proyecto 48520 "Gastos de personal del programa 421A"		

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
20.01.00.321B.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	9.631,23
Proyecto 31707 "Al SEF. Gastos generales de funcionamiento"		

AMPLIACION DE CRÉDITO DEL ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	9.631,23

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
57.02.00.322A.160.00	Seguridad Social	9.631,23
Proyecto 48611 "Gastos de personal del programa 322A"		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Educación y Formación Profesional; y de Empresa, Empleo y Economía Social; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación instrumente la ejecución de la ampliación de crédito.



TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Educación y Formación Profesional; y de Empresa, Empleo y Economía Social, y al Organismo Autónomo SEF, para su conocimiento y efectos.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA MENORES DE 5.000 HABITANTES Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE HAN SUFRIDO PÉRDIDA DE LA POBLACIÓN EN LA ÚLTIMA DÉCADA, SEGÚN EVOLUCIÓN DESDE 2014, CON DESTINO A INVERSIONES MUNICIPALES QUE PERMITAN LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de los municipios de la Región de Murcia menores de 5.000 habitantes y a los Ayuntamientos de los municipios que han sufrido pérdida de población en la última década, según evolución desde 2014, con destino a inversiones municipales que permitan la transformación territorial en la lucha contra la despoblación

(Se une texto del Decreto como documento nº 30)



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excma. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN: